



REGLAMENTO BECA DEPORTIVA **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHRANE**

TÍTULO I **DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1: El presente Reglamento tiene por finalidad fijar las normas, así como establecer los requisitos, procedimientos, derechos y obligaciones de los beneficiarios, para el otorgamiento de la “Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de Cochrane”.

ARTÍCULO 2: Dicho ordenamiento se realiza con el propósito de respaldar el desarrollo deportivo de alta calidad, con miras al alto rendimiento comunal, regional y nacional, preferentemente de niños; niñas, adolescentes y/o adultos jóvenes (Hasta 29 años de edad), con residencia en la comuna de Cochrane que, a su vez, sean deportistas destacados(as) o con proyección a corto y largo plazo en disciplinas o federaciones deportivas nacionales.

ARTÍCULO 3: La “Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de Cochrane”, consiste en un complemento o asistencia económica otorgada por cinco periodos postulables, a personas naturales que desarrollan una disciplina deportiva de competición o se encuentran en una etapa de formación para el deporte competitivo de alto rendimiento y que tienen una situación socioeconómica deficitaria.

En este sentido, se orienta a deportistas que practican una disciplina deportiva de manera sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad, distinta al deporte recreativo o amateur.

ARTÍCULO 4: El periodo de postulación será desarrollado en un mes por definir, acogiendo solicitudes dentro del mes calendario, por lo que el número de becas que se otorgue estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria municipal, mientras que cada beca ascenderá a un monto anual equivalente a de \$800.000.- para deportistas destacados y de \$400.000.- para deportistas de proyección.

TÍTULO II **DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

ARTÍCULO 5: Para optar a este beneficio, el o la postulante deberá reunir los siguientes requisitos:

A). Deportistas destacados:

- Ser residente de la Comuna de Cochrane, avalado por la ficha de Protección Social (FPS).
(El domicilio deber ser fijado en la comuna de Cochrane, de acuerdo a lo que señala el Art. 59 del Código Civil)
- Tener la calidad de seleccionado(a) o preseleccionado(a) regional o nacional, en cualquier disciplina reconocida por el Comité Olímpico de Chile (COCH); o, participar sistemáticamente en la categoría infantil, juvenil o todo competidor en eventos regionales, nacionales o internacionales, reconocidos a nivel de Federación o considerados en el programa del Ciclo Olímpico en Vigencia.
- No ser beneficiario de alguna otra beca municipal u otros beneficios obtenidos anteriormente.
- Tener y mantener una actitud deportiva y personal intachable proyectando los valores del deporte.



Municipalidad de
Cochrane

B). Deportistas de proyección:

- Ser residente permanente de la Comuna de Cochrane, avalado por la Ficha de Protección Social (FPS), de acuerdo al Art. 59 de Código Civil.
- Estar afiliado y tener una participación activa en un Club u Organización Deportiva asociada a una Federación Deportiva Nacional afiliada al Comité Olímpico de Chile (COCH); o, encontrarse dentro de los 10 primeros lugares del ranking oficial de su respectiva Federación; o, ser considerado(a) con proyección deportiva, de acuerdo a la evaluación y análisis efectuado por su panel técnico, calificando para ello resultados y/o logros.
- No ser beneficiario de alguna otra beca municipal u otros beneficios obtenidos anteriormente.
- Tener y mantener una actitud deportiva y personal intachable proyectando los valores del deporte.

**TÍTULO III
DEL PROCESO DE POSTULACIÓN**

ARTÍCULO 6: Para proceder a la postulación, el o la postulante o su tutor deberán presentar los siguientes documentos:

A). Deportistas destacados:

- A.1). Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados o certificado de nacimiento en el caso de aquellos menores de edad que no posean cédula.
- A.2). Certificado de residencia con fecha de emisión no superior a 60 días.
- A.3). Portafolio que evidencie el historial deportivo, detallando el último año de competencia.
- A.4). Certificado en donde se indique la calidad de seleccionado(a) o preseleccionado(a) regional o nacional en cualquier disciplina reconocida por el Comité Olímpico de Chile (COCH) y el tiempo en dicha condición; o, Currículum Deportivo el cual debe consignar logros durante toda su trayectoria y vigencia en la práctica deportiva, adjuntando registro fotográfico o artículos de medios de comunicación. Cualquiera de ellos debe registrar fecha de emisión la cual no debe ser superior a 60 días antes de la postulación.
- A.5). Certificado emitido por el Departamento de Finanzas con la rendición del año anterior, en caso de haber sido beneficiario.
- A.6). Poder notarial del tutor respaldando la postulación en caso de que el postulante sea menor de 18 años, con fecha no superior a 60 días a la postulación.
- A.7). Carta en donde él o la postulante o su tutor se compromete a utilizarlos recursos en los bienes o servicios señalados en el formulario de postulación, así como a ofrecer un servicio comunitario que apoye el desarrollo de las prácticas físico deportivas de los habitantes de la Comuna de Cochrane, cuando aquello sea solicitado por la Municipalidad.
- A.8). Formulario de Postulación.



Municipalidad de
Cochrane

B). Deportistas de proyección:

- B.1). Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados o certificado de nacimiento en el caso de aquellos menores de edad que no posean cédula.
- B.2). Certificado de residencia con fecha de emisión no superior a 60 días.
- B.3). Portafolio que evidencie el historial deportivo, detallando el último año de competencia.

- B.4). Certificado en donde se consigne participación activa y destacada en un Club u Organización Deportiva asociada a una Federación Deportiva Nacional afiliada al Comité Olímpico de Chile; o, Listado donde figure ranking en la respectiva especialidad; o, Carta de Recomendación de equipo técnico o preparador que destaque cualidades especiales y sobresalientes. Cualquiera de ellos debe registrar fecha de emisión la cual no debe ser superior a 60 días antes de la postulación.

- B.5). Certificado emitido por el Departamento de Finanzas con la rendición del año anterior, en caso de haber sido beneficiario.

- B.6). Poder notarial del tutor respaldando la postulación en caso de que el postulante sea menor de 18 años, con fecha no superior a 60 días a la postulación.

- B.7). Carta en donde el (la) postulante o su tutor se compromete a utilizarlos recursos en los bienes o servicios señalados en el formulario de postulación, así como a ofrecer un servicio comunitario que apoye el desarrollo de las prácticas físico deportivas de los habitantes de la Comuna de Cochrane, cuando aquello sea solicitado por la Municipalidad.
- B.8). Formulario de Postulación.

ARTÍCULO 7: Los recursos dependerán del presupuesto municipal, del número de seleccionados y del monto a otorgar. Los beneficiarios podrán destinar el recurso a:

- TRASLADOS: Boleto de transporte público y/o locomoción colectiva.
- ALIMENTACION: Colaciones y dieta deportiva.
- IMPLEMENTACION DEPORTIVA E INSUMOS: vestuario deportivo, zapatillas, entre otros.
- INSCRIPCIÓN EN COMPETENCIA.

El recurso se entregará según disponibilidad presupuestaria a través de un cheque a nombre del beneficiario.

ARTÍCULO 8: Las postulaciones se deberán ingresar por la Oficina de Partes del Municipio con toda la documentación requerida. Aquellas postulaciones que se encuentren incompletas por falta de algún documento o información de contenido en ellos serán devueltas para su corrección.

ARTÍCULO 9: La presentación de antecedentes falsos o la omisión deliberada de los mismos por parte de los o las postulantes o sus tutores implicará el rechazo inmediato de la postulación o la pérdida de la beca, sin perjuicio de las otras acciones que pueda iniciar el municipio.

ARTÍCULO 10: Una vez en conocimiento de los antecedentes de solicitud, la comisión evaluadora verificará la disponibilidad presupuestaria, así como la condición de deudor (a) o del postulante lo que permitirá proceder con la presentación ante el H. Concejo Municipal para su aprobación.



Municipalidad de
Cochrane

TÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL BENEFICIO

ARTÍCULO 11: La comisión evaluadora estará compuesta por el (la) administrador(a) municipal, un funcionario del departamento de deportes y un representante del Honorable Concejo Municipal. Esta comisión evaluará la admisibilidad de cada postulante a partir de los documentos exigidos en estas bases y adjudicará los recursos, considerando un máximo de 5 becas para la categoría de Deportistas Destacados y un máximo de 5 becas para la categoría de Deportistas de Proyección. Posteriormente, la comisión dará a conocer los resultados de las postulaciones al Honorable Concejo Municipal, organismo que sólo tomará conocimiento de los adjudicados.

ARTÍCULO 12: La asistencia de la beca consiste en la entrega de 800.000.- para deportistas destacados y de 400.000.- para deportistas de proyección, con posibilidades de renovación hasta por 4 periodos más o 5 años en total.

ARTÍCULO 13: Aprobado el beneficio por el H. Concejo Municipal y ratificado mediante Decreto Alcaldicio, éste se cancelará dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes posterior a la aprobación, efectuándose un depósito en la cuenta informada por el o la deportista o su tutor en el formulario de postulación.

ARTÍCULO 14: Los deportistas beneficiarios o sus tutores deberán realizar e ingresar una rendición de cuentas de los recursos otorgados para el año, mediante factura, boleta u otro comprobante de pago reconocido por el SII. Por Oficina de Partes para su derivación al Depto. de Administración y Finanzas, cuyo cumplimiento permitirá la aprobación de esta rendición y la posibilidad de poder renovar este beneficio para el año siguiente.

TÍTULO V REQUISITOS DE RENOVACIÓN

ARTÍCULO 15: Culminado el año de beneficio, el o los postulantes podrán mantener la beca por otro periodo igual de tiempo y hasta por cinco años, de manera de atender efectivamente el desarrollo en la especialidad de él o la deportista.

ARTÍCULO 16: La renovación deberá, no obstante, sustentarse en una nueva presentación de TODOS los documentos citados en el Artículo 6 del presente Reglamento, ya sea ésta corresponda a la de deportista destacado o deportista de proyección, por lo que es de responsabilidad de él o la interesada realizarla con la debida anticipación.

TÍTULO VI CONDICIONES Y CONTROL

ARTÍCULO 17: La beca cesará por:

- Cumplimiento del plazo máximo de cobertura (5 años).
- Pérdida, abandono o eliminación de alguno de los requisitos expuestos en el Artículo 5 del presente Reglamento.
- Las causales señaladas en el Artículo 9 del Presente Reglamento.
- No cumplir con los requisitos de renovación señalados en el Artículo 15 el presente Reglamento.

ARTÍCULO 18: Corresponderá al departamento de cultura y deportes facilitar la información, prestar asesoría y orientación, así como poner a disposición de el(la) interesado(a) el respectivo formulario de postulación. Además, a petición del Departamento de Administración y Finanzas, podrá colaborar en la supervisión del destino de los recursos otorgados, así como de la fidelidad de la información entregada para lo cual el o la beneficiario(a) o su tutor deberá facilitar los medios que le sean solicitados.



Refugio del Huemul



Municipalidad de
Cochrane

ARTÍCULO 19: Los postulantes no deberán tener algún grado de consanguinidad o afinidad con alguna de las autoridades comunales, directores y/o funcionarios municipales que formen parte de la comisión evaluadora. (Según Ley 19.653 sobre propiedad Administrativa aplicable a los órganos de la administración del estado), para lo que deberán acreditar mediante declaración jurada simple.



FORMULARIO POSTULACIÓN

Beca Deportiva Municipal 2021
(ANEXO: N°1)

I.- ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido paterno			
Apellido materno			
Nombres			
Rut			
Fecha de nacimiento		Edad	
Escolaridad			
Domicilio			
Teléfono			
Correo electrónico			

II.- ANTECEDENTES DEL APODERADO (Postulantes menores de edad)

Apellido paterno			
Apellido materno			
Nombres			
Rut			
Domicilio			
Teléfono			
Correo electrónico			

III. ANTECEDENTES DEPORTIVOS

Disciplina que practica:	
Organización o institución a la que pertenece:	
Nombre del representante legal de la organización o institución:	
Número de teléfono de la organización o institución:	
Portafolio que respalde historial deportivo	